



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:45** horas del día **05 de agosto de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **“OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud emitida por la **Jefatura de Servicios Administrativos**, para la **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción II** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos , 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar los documentales recibidos, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-119-2026** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto a continuación se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia,





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para las partidas solicitadas, siendo los participantes que se mencionan a continuación a quienes se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- INFRA DEL SUR SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA SA DE CV Y CRYOINFRA SA DE CV

**Calle: 60, número 337, Col. Centro, Municipio o delegación: Mérida, Código Postal: 97000
Estado: Yucatán**

		CANTIDAD (DÍAS PACIENTE)		IMPORTE		
PARTIDA	UNIDAD USUARIA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO U	MÍNIMO	MÁXIMO
1	HGZ 001	2553	6381	\$75.99	\$194,002.47	\$484,892.19
	HGZ 002	40	100	\$75.99	\$3,039.60	\$7,599.00
	HGZ 003	88	218	\$75.99	\$6,687.12	\$16,565.82
	HRP 018	654	1635	\$75.99	\$49,697.46	\$124,243.65
	HRP 024	436	1090	\$75.99	\$33,131.64	\$82,829.10
	HRP 034	306	763	\$75.99	\$23,252.94	\$57,980.37
	HRP 036	306	763	\$75.99	\$23,252.94	\$57,980.37
	HRP 037	44	109	\$75.99	\$3,343.56	\$8,282.91
	HRP 066	262	654	\$75.99	\$19,909.38	\$49,697.46
	UMF 001	4448	11118	\$75.99	\$338,003.52	\$844,856.82
	UMF 002	48	118	\$75.99	\$3,647.52	\$8,966.82
	UMF 005	88	218	\$75.99	\$6,687.12	\$16,565.82
	UMF 006	175	436	\$75.99	\$13,298.25	\$33,131.64
	UMF 017	218	545	\$75.99	\$16,565.82	\$41,414.55
	UMF 021	44	109	\$75.99	\$3,343.56	\$8,282.91
	UMF 023	88	218	\$75.99	\$6,687.12	\$16,565.82
	UMF 026	131	327	\$75.99	\$9,954.69	\$24,848.73
	UMF 027	218	545	\$75.99	\$16,565.82	\$41,414.55
	UMF 031	218	545	\$75.99	\$16,565.82	\$41,414.55
	UMF 032	131	327	\$75.99	\$9,954.69	\$24,848.73
	UMF 033	88	218	\$75.99	\$6,687.12	\$16,565.82
	UMF 038	3619	9047	\$75.99	\$275,007.81	\$687,481.53
	UMF 040	88	218	\$75.99	\$6,687.12	\$16,565.82
	UMF 056	131	327	\$75.99	\$9,954.69	\$24,848.73
	UMF 057	306	763	\$75.99	\$23,252.94	\$57,980.37
	UMF 058	44	109	\$75.99	\$3,343.56	\$8,282.91
	UMF 059	436	1090	\$75.99	\$33,131.64	\$82,829.10
	UMF 064	567	1417	\$75.99	\$43,086.33	\$107,677.83
	UMF 065	4448	11118	\$75.99	\$338,003.52	\$844,856.82
	TOTAL GENERAL	20223	50526	SUBTOTAL	\$1,536,745.77	\$3,839,470.74
				IVA 16%	\$245,879.32	\$614,315.32
				TOTAL	\$1,782,625.09	\$4,453,786.06





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En términos del **art. 129 del Reglamento de la LAASSP** se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N13926-001-00**

Objeto del contrato: **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Monto mínimo del contrato: **\$ \$1,536,745.77 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

Monto máximo del contrato: **\$3,839,470.74 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.**

La fecha de firma del contrato es el: **26 de agosto de 2026.**

Fianza: **Indivisible**

Vigencia: **26 de agosto al 31 de diciembre de 2026.**

FIANZA: **\$383,947.07**

Se informa al participante que la entrega de los bienes estará sujeta a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 129. “La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.”.

...





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fundamento **al artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES:

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP**, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>**; lo anterior en términos de la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, disponible para su consulta en la dirección electrónica **https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf**, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>** en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO ADJDIR-072-2026** con número en Plataforma de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras Mx AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y**



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-072-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las 16:15 horas del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
**Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento**

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2

